

Referencia: ICC-ASP/R13/SP/01

Secretariat - Secrétariat

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes y, con referencia a la resolución ICC-ASP/13/Res.5 en que la Asamblea encomendó a la Mesa a considerar los aspectos prácticos de la celebración de una continuación del décimotercer período de sesiones, así como a la decisión de la Mesa de 23 de enero de 2015 a celebrar la continuación del décimotercer período de sesiones en el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos en La Haya el 24 y 25 de junio de 2015, tiene el honor de solicitar que las credenciales para la continuación del décimotercer período de sesiones de la Asamblea se presenten a la Secretaría, de ser posible, con anterioridad al 24 de junio de 2015. De este modo, se facilitará la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Asamblea.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes desea recordar que en el caso de que el representante de un Estado en la continuación del décimotercer período de sesiones no sea el mismo que asistió al décimotercer período de sesiones, será necesaria una nueva presentación de credenciales para la continuación del décimotercer período de sesiones. Si las credenciales del décimotercer período de sesiones y de la continuación del décimotercer período de sesiones son idénticas, no hará falta una nueva presentación de las mismas. La Secretaría advierte de que la falta de credenciales puede afectar el derecho al voto del Estado Parte en cuestión.

Las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o por la persona autorizada por uno de ellos. Los cambios de suplentes y asesores deben ser comunicados por escrito a la Secretaría de la Asamblea por el representante del Estado.

Las credenciales deben contener preferiblemente el nombre del representante del Estado y los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán a la continuación del décimotercer período de sesiones.

Las credenciales se enviarán a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C-0458, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número +31-70-381-8376 o por correo electrónico a asp@icc-cpi.int. A partir del 24 de junio de 2015, las credenciales originales para la continuación del décimotercer período de sesiones ya no deberán enviarse, sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea, al inicio de la continuación del décimotercer período de sesiones, si es posible no más de 24 horas después del comienzo del período de sesiones.

En el sitio web de la Corte (http://www.icc-cpi.int) puede encontrarse más información en relación con la continuación del décimotercer período de sesiones.

La Haya, 3 de febrero de 2015

Maanweg 174, 2516 AB The Hague, The Netherlands – Maanweg 174, 2516 AB La Haye, Pays-Bas Telephone – Téléphone +31(0)70 515 98 067 Facsimile – Télécopie +31(0)70 515 83 76

www.icc-cpi.int / asp@icc-cpi.int